



RESOLUCION No. 0725-AD-79

Lima, 23 de Octubre de 1979

Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada entidad deportiva, y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del referido Programa durante el mes de julio del presente año.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 859174 girado el 27.9.79 contra la Cuenta Corriente N° 18-079-9661 del Banco Comercial del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encargan de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que se realicen a favor de las actividades del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-ADP), aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 28 de Octubre de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/79
TVM/emy
Exp.4441




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



RESOLUCION No. 0725-AD-79

Lima, 23 de Octubre de 1979

Visto el Expediente N° 4441, seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A. sobre donación de S/. 599,500.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L. 21242, sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 425-AD-79 de 12 de Junio de 1979, se aprobó el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que tendrá vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte por los medios y recursos que la citada entidad deportiva se provee al amparo del D.L. 21242;

Que, en consecuencia, debe aprobarse la contribución de S/. 599,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A., según Cheque N° 859174 girado el 27.9.79 contra la Cuenta Corriente N° 18-079-9661 del Banco Comercial del Perú;

Que, es conveniente apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación, Física y Deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 21242 y Art. 6° del D.L. 22068; y,

Con lo informado en la Hoja Informativa N° 083/INSP/79 de la Oficina de Inspectoría; con los informes favorables de las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la contribución de QUINIENTOS NOVENTINUEVE MIL QUINIENTOS SOLES ORO (S/. 599,500.00) que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club ---



RESOLUCION No. 0725-AD-79

Lima, 23 de Octubre de 1979

./

Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales destinada al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la indicada entidad deportiva, y que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del referido Programa durante el mes de julio del presente año.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 859174 girado el 27.9.79 contra la Cuenta Corriente N° 18-079-9661 del Banco Comercial del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría del INRED y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se encarga -
rán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los -
gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos -
que se realicen a favor de las actividades del Deporte Afiliado -
de Aficionados del Club Deportivo "Sporting Cristal", de acuerdo a
lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tri-
butarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profe-
sionales (ex-ADP), aprobado por Resolución N° 1065-AD-77 de 28 de
Octubre de 1977.

Regístrese y comuníquese.

0A3/79
TVM/emv
Exp.4441


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Res. N° 0425-AD-79
2332
19 OCT. 1979

ASUNTO: Donación de S/. 599,500.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "SPORTING CRISTAL".

INFORME N° 474-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/. 599,500.00 para ser invertida en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L. 22068, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79.

La indicada donación se realiza mediante Cheque N° 859174 - girado el 27.9.79 contra la Cuenta Corriente 18-079-9661 del Banco Comercial del Perú.

La Inspectoría del INRED con Hoja Informativa 083/INSP/79 - opina que es procedente aprobar la indicada donación que deberá servir para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del mencionado Programa durante el mes de julio - del presente año, asimismo la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento con Memorandum N° 400-OCIE-79 de 11.10.79 se pronuncia favorablemente por la aprobación de dicha donación.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación de S/599,500.00 que realiza la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales bajo los alcances del D.L. 22068 y que está destinada al desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de dicha institución deportiva y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Julio de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5° del D.L. 21242 y D.L. 22068.

Lima, 19 de octubre de 1979

Atentamente,

OAJ/79
TVM/emy
Exp. 4441

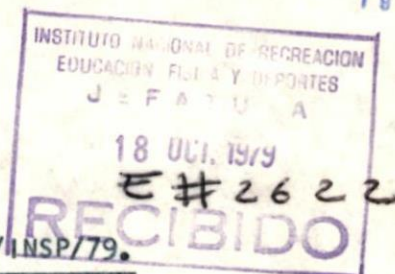
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

DAJ
"AÑO DE NUESTROS HEROE
DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

2332
18 OCT. 1979



HOJA INFORMATIVA N° 083/INSP/79.

A : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTORIA GENERAL
ASUNTO : Donación en favor del Programa de Mantenimiento
de Campos Deportivos del Club Profesional Sporting
Cristal, correspondiente al mes de Julio.
REF. : Expediente N° 4441.
FECHA : Octubre, 18 de 1979.

Tengo el honor de dirigirme a usted para presentar
nuestro Informe sobre el asunto del rubro :

ANTECEDENTES :

1. El INRED, de acuerdo a lo dispuesto en el D.L. N°21242, expidió la Resolución N° 425-AD-79 de 12-06-79 que aprueba el Programa de Mantenimiento de campos deportivos del Club Sporting -- Cristal cuya financiación representa un gasto mensual de --- S/.950,000 el mismo que tiene vigencia a partir del mes de - Enero hasta diciembre del presente año.
2. La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED mediante Memorándum N° 400-OCIE-79 e Informe N° 127-UM-79, con sidera procedente la aprobación de las contribuciones que soli cita la firma Backus y Johnston . Respalda su pronunciamiento en razón de las Inspecciones Técnicas realizadas por dicha Oficina respecto a las labores de manteni miento y ampliación de la Infraestructura deportiva que ejecu ta el Club "Sporting Cristal".

CONCLUSION :

En concordancia con las funciones que le competen a este Organo de Con trol, lo indicado en el punto 3 de la presente Hoja Informativa, opi namos procedente la aprobación de la donación de S/.599,500 corres-

/..



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

pondiente al mes de Julio del año en curso, la misma que deberá financiar gastos de infraestructura y Equipamiento del Club Sporting Cristal.

Atentamente,



Paul Castro Nolasco
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

Se adj. : Exp. N° 4441
Ch/. 859174 - S/. 599,500

INSP/79
CSS/ars.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2332.
19 OCT. 1979



MEMORANDUM N° 165-OAJ-79

AL : INSPECTOR GENERAL DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de S/.599,500.00 realizada por la
Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor
del Club Deportivo Sporting Cristal.
FECHA : 16 de Octubre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar -
con esta comunicación el expediente administrativo N° ---
4441 que se refiere a la donación de S/.599,500.00 que ha
realizado la Cervecería Backus Y Johnston S.A. en favor
del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del -
Club Deportivo Sporting Cristal correspondiente a 1979,
aprobado por Resolución N°425-AD-78.

Para que esta OAJ pueda evacuar el dictamen le-
gal que le respecta así como proyectar la Resolución Ad-
ministrativa aprobando la referida donación, es necesario
que la Oficina de Inspectoría a su cargo se sirva evacuar
el informe que le corresponde.

Se adjunta cheque N° 859174 del Banco Comercial
del Perú por la suma de S/.599,500.00.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4441.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



MEMORANDUM N° 400-OCIE-79

2332
19 OCT. 1979

AL : JEFE DE LA OF. DE ASESORIA JURIDICA
DEL : ING. JEFE DE LA OCIE
FECHA : OCTUBRE, 11 DE 1979
ASUNTO : DONACION CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON
REF. : SU MEMO. N° 161-OAJ-79

Señor Jefe:

Es grato dirigirme a Ud. para en relación a su Memo
rándum de la referencia, adjuntarle al presente el
Informe N° 127-UM-79, referente al programa de man-
tenimiento del Club Sporting Cristal.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.
Exp. 4441
Adj.:CH/.859174 del
Bco. Comercial.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO:
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

Donación de la Cervecería Bac
kus y Johnston al Club Depor-
tivo Sporting Cristal.

INFORME N° 127-UM-79

AL JEFE DE OCIE:

Comunico a Ud. que las acciones de Mantenimiento y Reacon
dicionamiento de las Instalaciones Deportivas del Club --
"Sporting Cristal" se realizan rutinariamente en forma --
eficiente.

Octubre, 10 de 1979


Ing. FRANCISCO M. CORTOYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

EF/otm.º
Exp. N° 4441



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2332.
19 OCT. 1979

MEMORANDUM N°161-OAJ-79

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTO.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de S/.599,500.00 realizada por la Cer-
veceria Backus y Johnston S.A. en favor del --
Club Deportivo "Sporting Cristal".
FECHA : 05 de Octubre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con -
esta comunicación el Expediente N°4441 sobre la donación de
S/.599,500.00 que ha realizado la Cerveceria Backus y Johns-
ton S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos --
Deportivos para 1979 del Club Deportivo "Sporting Cristal",
aprobado por Resolución N°425-AD-79, para que la OCIE a su
cargo se sirva evacuar el informe que le corresponde.

Para que esta OAJ pueda emitir el dictamen legal
que le respecta, así como proyectar la Resolución Adminis--
trativa de aprobación de la indicada donación, es necesario
el informe solicitado.

Se adjunta cheque N°859174 del Banco Comercial -
del Perú.

Atentamente,


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp.4441.

2332
19 OCT. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES —INRED— HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON SOLICITUD DEL 2-10-79	NUMERO 4441 REF:
Fecha de INGRESO: 04/10/79.	ASUNTO: Adjuntan Che/. por S/. 599,500.- contribución correspondiente al mes de Julio en beneficio de la Asociación Civil Cristal.	
Hora: 11.37.		
Numero de Folios: -1- Adj. Cheque. por S/. 599.500.-		
Registrado por: RR		



SERIE A N° 26070931

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
JEFATURA

4 OCT. 1979
E# 2490
RECIBIDO

4441

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
04 OCT. 1979
RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641,

Registro Industrial No. 15-05009-C, domiciliada en el Jr. Chiclayo No.

594, RIMAC, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor JOHN

STENNING ORELLANA, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a

fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente
decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución No. 425-AD-79, DEL INRED, el

Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asociación Civil

CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución corres-

pondiente al mes de Julio del año en curso, ascendente a S/. 599,500.00

La contribución materia de este recurso, es efectuada al amparo de los Ar-

tículos 2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad

con el Art. 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución No. 425-AD-79.

Adjuntamos el Cheque No. 859174, contra nuestra cuenta en el Banco de Lima,

por S/. 599,500.00

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 2 de Octubre, 1979

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.

JOHN STENNING

GERENTE EJECUTIVO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES:
CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON, S. A., con Libreta Tributaria No. 9034641,
Registro Industrial No. 15-05009-C, domiciliada en el Jr. Chiclayo No.
594, RIMAC, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor JOHN
STENNING ORELLANA, facultado según poder inscrito en el tomo 71, a
fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente
decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución No. 425-AD-79, DEL INRED, el
Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asociación Civil
CRISTAL, solicitamos a ustedes se sirvan aprobar la contribución corres-
pondiente al mes de Julio del año en curso, ascendente a S/. 599,500.00
La contribución materia de este recurso, es efectuada al amparo de los Ar-
tículos 2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad
con el Art. 7º del citado Decreto Ley, así como la Resolución No. 425-AD-79.
Adjuntamos el Cheque No. 859174, contra nuestra cuenta en el Banco de Lima,
por S/. 599,500.00

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 2 de Octubre, 1979

p.p. CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A.

JOHN STENNING

GERENTE EJECUTIVO